

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

A. EL CICLO HACENDARIO

A.1 Concepto

El “**Ciclo Hacendario**” tiene por finalidad proponer, dirigir y controlar la política fiscal y la gestión de las finanzas públicas en un marco normativo determinado y está conformado por un conjunto de fases o etapas secuenciales con características distintivas que se repiten ordenada y periódicamente desde el inicio hasta la finalización del Ciclo, cada una de las cuales contiene actividades y eventos interrelacionados entre sí por la homogeneidad del tema que tratan y por el tiempo en que ocurren.

El Ciclo Hacendario se inicia con la preparación de la política fiscal anual y finaliza con la revisión de la Cuenta Pública por la Cámara de Diputados y comprende los principios, leyes, normas, sistemas, instituciones y procesos que regulan, intervienen o se utilizan en las fases de planeación, programación y presupuestación, ejercicio, control y evaluación que se realizan para captar y aplicar los recursos financieros que se requieren para cumplir con los objetivos y las metas del Estado, así como para custodiar el patrimonio público, en forma económica, eficaz, eficiente y con la mayor calidad posible, incluyendo la rendición de cuentas y la transparencia fiscal.

A.2 Ámbito Institucional del Ciclo Hacendario de la Federación.

El ámbito institucional del Ciclo Hacendario comprende a las instituciones de la Federación que planifican, programan, ejecutan, controlan y evalúan los ingresos, los gastos y el financiamiento público así mismo administra el patrimonio del Estado, es decir, a todos los entes públicos que realizan cualquier tipo de operaciones financiero-patrimoniales.

Desde el punto de vista económico y fiscal, a las instituciones públicas que integran el Ciclo Hacendario, se clasifican en los siguientes agregados institucionales:¹

- Gobierno Federal:
 - Poder Ejecutivo
 - Poder Judicial
 - Poder Legislativo
 - Órganos Autónomos
- Entidades Paraestatales
 - Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras
 - Entidades Paraestatales de la Seguridad Social
 - Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras
 - Entidades Paraestatales Financieras

A.3 El Marco Normativo Básico del Ciclo Hacendario de la Federación.

El Ciclo Hacendario de la Federación, está regulado por un conjunto de normas que en general se corresponden y guardan la necesaria coherencia entre sí. Para posibilitar el funcionamiento armónico del

¹ Sobre la clasificación institucional de los entes públicos ver la clasificación administrativa emitida por el CONAC, publicada en el DOF el 7 de julio del 2011.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

mismo. Las principales normas a tener en cuenta para cualquier análisis o propuesta que se formule sobre los sistemas o procesos que componen el Ciclo Hacendario, entre otras, son las que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Deuda Pública
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Planeación
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
- Ley del Servicio de Administración Tributaria
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Código Fiscal de la Federación
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal
- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Normas y Lineamientos reguladores de la etapa de Formulación del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- Oficios, circulares, lineamientos y guías emitidos por los órganos centrales de los sistemas administrativos.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización, Secretaría de la Función Pública, 2010.²
- Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Secretaría de la Función Pública, 2010.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público, Secretaría de la Función Pública, 2010.

² Los manuales emitidos por la SFP deben ser cumplidos por la APF

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Secretaría de la Función Pública, 2010.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, Secretaría de la Función Pública, 2010.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría de la Función Pública, 2010.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, Secretaría de la Función Pública, 2010.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Secretaría de la Función Pública, 2010.

A.4 Visión Sistémica del Ciclo Hacendario de la Federación.

Desde el punto de vista sistémico y de procesos, el “**Ciclo Hacendario**” está conformado por los flujos de información que se generan en las fases de Planeación Hacendaria, Programación y Presupuestación, Ejercicio, Control y Evaluación de los ingresos, los gastos y el financiamiento público.

Durante la fase de **Planeación Hacendaria** se diseña y propone, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), la política fiscal y presupuestaria, la cual se instrumenta mediante la preparación del documento de información de la política fiscal que se presenta anualmente al Poder Legislativo, los Criterios Generales de Política Económica y el Plan Anual de Financiamiento.

La fase de **Programación y Presupuestación**, se inicia con los lineamientos sobre la estructura programática y la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y concluye con la aprobación de la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos.

La fase del **Ejercicio**, comprende todas las actividades relacionadas con la ejecución de los ingresos, el ejercicio de los egresos y la ejecución de las operaciones relacionadas con la captación del financiamiento y el servicio de la deuda, que durante el año fiscal realizan las instituciones públicas comprendidas en el ámbito del Ciclo Hacendario. En esta fase, también deben inscribirse, en forma transversal a la misma, los procesos que se ejecutan para la percepción de los ingresos y el pago de los egresos, incluyendo en ambos casos los motivados por las operaciones de financiamiento, así como las operaciones relacionadas con la administración de la liquidez, que realizan las tesorerías públicas.

Durante la fase de **Control y Evaluación** se verifica básicamente el cumplimiento de la normatividad, eficacia, economía, eficiencia y calidad en lo que respecta a la asignación y utilización de los recursos públicos, así como la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas y la transparencia fiscal. Para estos fines, el Ciclo Hacendario debe disponer de un **almacén de datos** sobre indicadores políticos, económicos y sociales de contexto, que coadyuven en el proceso de evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.

Los **sistemas de gestión de los recursos físicos**, o sea los relacionados con la Administración de los Recursos Humanos y la Administración de los Recursos Materiales y Servicios Generales (Adquisiciones y Bienes Nacionales), forman parte del Ciclo Hacendario en lo que respecta a las transacciones que se realizan en su ámbito y que tienen impacto en los flujos o en los inventarios financieros públicos.

En forma simultánea con la ejecución de los procesos que forman parte del Ciclo Hacendario, se deben generar registros de los momentos contables y sobre la gestión previamente establecidos, de forma tal que coadyuven a disponer de un sistema de información financiera (que incluye la contabilidad) que permita generar automáticamente y en tiempo real estados financieros y sobre avances administrativos de la misma.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

El esquema que se muestra a continuación, tiene el propósito de mostrar en forma gráfica el ámbito y los principales componentes institucionales, así como las fases elementales del flujo básico de información del Ciclo Hacendario.

CICLO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN
Esquema sobre su Contenido y Flujos Básicos



A.5 El Ciclo Hacendario de los Entes Públicos y del Poder Ejecutivo Federal (PEF).

El “Ciclo Hacendario” tal como se ha expuesto en los puntos precedentes muestra una visión integral de la gestión hacendaria del Sector Público de la Federación en su conjunto. Ahora bien, tal visión integral, está construida sobre la unificación del “Ciclo Hacendario” de cada uno de los entes públicos ³ que la integran, es decir, en el caso de la Federación, serían los correspondientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los entes autónomos y a cada una de las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

El Ciclo Hacendario de cada uno de los entes públicos tiene el mismo contenido y características del Ciclo Hacendario de la Federación, es decir, comprendería las fases de planeación, programación y presupuestación, ejercicio, control y evaluación que realizan éstos para captar y aplicar los recursos financieros que se requieren para cumplir con sus objetivos y metas, así como para custodiar y administrar su patrimonio institucional, en la forma más económica, eficaz, eficiente y con la mayor calidad posible.

³ De acuerdo con el artículo 2do. Fracción XII de la Ley de Contabilidad, se denomina como entes públicos a “los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.”

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

En tal contexto, se inscribe el Ciclo Hacendario del Poder Ejecutivo Federal, para cuyo conocimiento analítico, además de la normativa referida con alcance a toda la Federación, se requiere el conocimiento de la normativa específica de aplicación exclusivamente institucional, la identificación y análisis de todos los sistemas, macroprocesos y procesos administrativo/financieros del ente público.

A.6 Metodología Básica de Análisis del Ciclo Hacendario.

Con el propósito de ordenar, analizar, sistematizar, diseñar y automatizar racionalmente el universo de información financiera del Ciclo Hacendario, se utilizan las metodologías que aportan la “Teoría de Sistemas” y el “Enfoque de Procesos” para el análisis y diseño de sistemas y procesos de organizaciones complejas.

La teoría de sistemas se utilizará para analizar y diseñar la organización desde un punto de vista vertical o funcional/normativo. Por su parte, el “enfoque de procesos” se utilizará para el análisis y estudio de la organización desde un punto de vista horizontal o transversal, observándola como un complejo de procesos interrelacionados, cada uno de ellos con un fin determinado y el conjunto de ellos con el propósito de cumplir con las finalidades del Ciclo Hacendario.

Mientras el análisis funcional/normativo facilita identificar las fases y a los sistemas componentes del Ciclo Hacendario, así como a sus órganos centrales y a los procesos de los que son responsables, el análisis transversal muestra flujos de información (procesos) que ocurren a lo largo del mismo.

La coexistencia y aplicación simultánea de ambas metodologías, permite lograr una alta eficacia y eficiencia en las actividades de análisis y diseño de las organizaciones públicas.

A.7 Composición Sistémica del Ciclo Hacendario del PEF

Desde punto de vista de su composición sistémica, el Ciclo Hacendario del Poder Ejecutivo Federal está constituido por los sistemas propios y por sistemas relacionados con el mismo.

A.7.1 Sistemas propios del Ciclo Hacendario del PEF y sus Órganos Centrales.

El enfoque normativo-funcional permite observar que el Ciclo Hacendario está conformado por los siguientes sistemas:

- Planeación Hacendaria
- Política y Programación de Ingresos
- Presupuesto de Egresos
- Crédito Público
- Administración Tributaria
- Tesorería
- Contabilidad
- Control y Evaluación

Cada uno de estos sistemas está regulado por leyes y normas especiales, sujeto a la autoridad de un órgano central y debe estar interrelacionado, conceptual, normativa, orgánica y funcionalmente, con el resto de los sistemas del Ciclo.

El órgano central de cada uno de estos sistemas es responsable de los procesos que legal o administrativamente se hayan establecido como de su competencia, lo que comprende desde la normatividad hasta la evaluación de la eficiencia y calidad de cada uno de ellos.

Es atribución del Secretario de Hacienda y Crédito Público la rectoría y coordinación de todos los sistemas y procesos que integran el Ciclo Hacendario de la Federación.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

A.7.2 Sistemas vinculados al Ciclo Hacendario del PEF

En el caso del Ciclo Hacendario del Poder Ejecutivo Federal, la interrelación no sólo se da entre los sistemas y procesos que lo conforman (propios o sustantivos), sino que también existen interrelaciones o vinculaciones con otros sistemas y procesos a través de los cuales se administran los restantes insumos físicos que requiere la gestión pública, tales como: los recursos humanos y los recursos materiales. Esta interrelación se manifiesta cuando algunos eventos de estos sistemas tienen impacto en el sistema de información financiera porque ocasionan movimientos en sus flujos o “stocks”.

En el contexto anterior y para el caso del Poder Ejecutivo, se identifican como vinculados al Ciclo Hacendario, los siguientes sistemas administrativos:

- Sistema de Recursos Humanos
- Sistema de Recursos Materiales y Servicios Generales, compuesto por los Subsistemas de:
 - Adquisiciones y Contrataciones
 - Administración de Bienes Nacionales

Estos sistemas relacionados no están regidos por el órgano rector del Ciclo Hacendario del Poder Ejecutivo Federal, pero en todos los casos deben mantener con éste, en el contexto de sus propias leyes y normas, una unidad conceptual y metodológica, en materia de registros, procesamiento y presentación de información administrativo-financiera, de tal forma que permita que las transacciones y eventos de tal tipo que se realizan en dicho ámbito se integre automáticamente con la información propia del Ciclo.

La interrelación de los sistemas relacionados con los sistemas propios, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se produce básicamente en las Oficialías Mayores o unidades equivalentes, dada su responsabilidad legal de “programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se les asignan, así como coordinar la rendición de cuentas que le compete a cada uno de ellos”.

A.8 Principales Macroprocesos del Ciclo Hacendario del PEF.

La metodología de análisis administrativo que aporta el enfoque de procesos permite la identificación y análisis de los principales macroprocesos y algunos procesos claves que conforman el Ciclo Hacendario del Poder Ejecutivo Federal. A continuación se presentan éstos, agrupados, en general, por las fases o subfases, que desde el punto de vista funcional-normativo, corresponden a los mismos.

A.8.1. Planeación Hacendaria

- Elaboración del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
- Elaboración del Documento de Comunicación al Poder Legislativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 Fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Elaboración del documento “Criterios Generales de Política Económica”

A.8.2 Programación y Presupuestación

Política y Programación de Ingresos

- Política y programación de Ingresos
- Elaboración de la Iniciativa de la Ley de Ingresos
- Discusión y Aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos
- Preparación y aprobación del Calendario de Ingresos

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Programación y Presupuestación de Egresos

- Planeación del Proyecto de Presupuesto de Egresos
- Administración de la Cartera de Proyectos
- Programación del Proyecto de Presupuesto de Egresos
- Presupuestación de los Egresos
- Discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos en la Cámara de Diputados
- Elaboración y Publicación de Tomos
- Calendarización del PEF aprobado

Programación del Financiamiento

- Estimaciones y proyecciones del financiamiento a mediano plazo
- Elaboración y discusión del Programa Anual de Financiamiento
- Elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos, que incluye los Intereses, gastos y comisiones de la deuda
- Participación en la determinación del Financiamiento Neto de la Iniciativa de La Ley de Ingresos
- Elaboración y aprobación de la Calendarización de Ingresos y Egresos del Financiamiento

A.8.3. Ejercicio anual

Administración y Control del Ejercicio de la Ley de Ingresos

- Actualización del Cálculo de los Ingresos del Ejercicio
- Reformulación de la Calendarización de Ingresos
- Determinación de ingresos excedentes

Administración y Control del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

- Autorización de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
- Adecuaciones presupuestarias externas
- Modificación de estructuras ocupacionales
- Rectoría del Ejercicio del Presupuesto (Autorizaciones y gestiones especiales)
- Autorización de las Reglas de Operación
- Evaluación del Impacto Presupuestario de las Iniciativas de Ley o Decreto

Ejecutores de los Ingresos

- Administración y Registro de los Ingresos de fuentes internas
- Administración y Registro de los ingresos de comercio exterior
- Gestión y registros de los ingresos de dependencias y entidades
- Gestión y registro de donaciones
- Devolución y regularización del registro de ingresos

Ejecutores de los Egresos

- Registrar compromisos pre-establecidos
- Gestión financiera de los Recursos Humanos
 - Administración de estructuras ocupacionales y planta de personal
 - Información sobre Novedades del personal
 - Elaboración y Aprobación de Nómina
- Gestión de adquisiciones de Bienes y Servicios
 - Registro de Proveedores

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

- Administración de catálogos de bienes y servicios
- Programación de compras
- Contratación de Bienes y Servicios
- Recepción de bienes y servicios
- Gestión de contratos de Obras Públicas
 - Registro de Contratistas
 - Contratación de Obras Públicas
 - Certificación de avances de Obra
- Gestión de viáticos y pasajes
- Gestión de Servicios Públicos
- Gestión de Gastos menores y urgentes
- Gestión acuerdos de ministración
- Gestión fondos rotatorios
- Autorización y seguimiento de la gestión de proyectos de inversión
- Emisión y aprobación de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC)
- Regularización, reintegros y rectificación de la ejecución de egresos

Ejecutores del Financiamiento

- Autorizaciones de Endeudamiento de Entidades del Sector Público Paraestatal y del Gobierno del Distrito Federal
- Contratación y Desembolso de Préstamos
- Emisión y Colocación de Valores Gubernamentales
- Otorgamiento de Avales y Toma de Pasivos Contingentes
- Atención del Servicio de la Deuda Pública
- Registro de las Operaciones de Financiamiento

A.8.4 Bienes Nacionales

- Mantenimiento del Catálogo de Bienes
- Gestión de almacenes e inventarios
- Administración y control de bienes muebles, inmuebles e intangibles.
 - Altas por adquisiciones, donaciones u otras causas
 - Bajas
 - Movimientos
 - Valoración de Bienes
 - Administración y Control de los Bienes

A.8.5. Tesorería

- Programación y Administración Financiera
- Administración de cuentas bancarias
- Administración del efectivo e inversiones
- Ingresos
- Pagos
- Administración de fondos de terceros
- Custodia de fondos y valores
- Vigilancia

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

A.8.6. Contabilidad e Informes de la Gestión Pública

- Normatividad Contable
 - Investigación y Desarrollo
 - Emisión normatividad contable.
 - Capacitación y Asistencia Técnica
- Desarrollo Funcional y Administración del SIDAFF
- Contabilidad del Poder Ejecutivo
- Producción de Estados e Información Financiera (Presupuestaria, Contable y Económica) de los distintos niveles institucionales de la Federación.
- Análisis de Estados Financieros
- Elaboración de la Cuenta Pública
- Elaboración del Informe del Avance de Gestión
- Elaboración de Informes Anuales sobre la Gestión Pública
 - Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (Ley de Planeación)
 - Informe de Gobierno (Artículo 69 de la Constitución Política)

A.8.7. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Seguimiento y Evaluación del Ejercicio de la Ley de Ingresos

Seguimiento del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

- Realización del seguimiento del gasto público federal
- Realización del seguimiento de los Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (PIDIREGAS)
- Realización del seguimiento Programas y Proyectos e Inversión (PPI)
- Realización del seguimiento del Fondo de Desastres Naturales

Evaluación de la ejecución del Presupuesto de Egresos

- Evaluación del Desempeño (SED) de Programas y Proyectos

Informes Periódicos sobre la Gestión de la Hacienda Pública.

- Elaboración y divulgación mensual de las estadísticas oportunas de finanzas públicas.
- Informe mensual al Congreso de la Unión sobre el endeudamiento público (artículo 107 de la LFPyRH).
- Informe trimestral Congreso de la Unión sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio; incluyendo los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social (artículo 107 de la LFPyRH).
- Informe mensual a la Cámara de Diputados sobre la Recaudación Federal Participable (artículo 107 de la LFPyRH).
- Presentación a la Cámara de Diputados del Informe de Avance de Gestión.
- Informe mensual a la Cámara de Diputados acerca del pago de las participaciones a las entidades federativas (artículo 107 de la LFPyRH).

Informes Anuales sobre la Gestión de la Hacienda Pública y la Cuenta Pública

- Presentación del Informe al Congreso sobre el Estado General que Guarda la Administración Pública del País (Artículo 69 de la Constitución Política).
- Presentación a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (Ley de Planeación, artículo 6, 2do. párrafo).
- Presentación a la Cámara de Diputados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal anterior (Artículo 74 de la Constitución Política).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

B. EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIDAFF)

B.1 Concepto

El Sistema de Administración Financiera Federal (SIDAFF) registra, integra y procesa automáticamente datos o estados administrativo-financieros previamente seleccionados de todos los procesos que conforman el Ciclo Hacendario de la Federación y produce estados e información financiera y administrativa en tiempo real. Para lograr lo anterior, el SIDAFF debe operar mediante el soporte de una herramienta tecnológica y una red de comunicaciones con la solidez y capacidad adecuada para el universo de información que comprende.

B.2 Propósitos

El propósito general del SIDAFF es producir estados e información financiera (presupuestaria, contable y económica) de cada ente público y consolidado de los distintos agregados institucionales y del total de la Federación, así como información sobre la gestión administrativo-financiera a cargo de los ejecutores de los ingresos, los gastos y el financiamiento de cada uno de los entes, en forma confiable y en tiempo real. Dicha información tiene los siguientes propósitos específicos:

- Cumplir con requerimientos legales en materia de presentación de información financiera.
- Apoyar el proceso de diseño de políticas fiscales (ingresos, gastos y financiamiento).
- Apoyar el proceso de toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales.
- Apoyar la gestión administrativa a cargo de los ejecutores del gasto y de los responsables de programas presupuestarios y programas y proyectos de inversión.
- Facilitar la transparencia de las cuentas públicas y mejorar la calidad de la rendición de cuentas al Congreso y a la sociedad en su conjunto.

B.3 Ventajas que brinda el disponer de un SIDAFF

Entre las principales ventajas que reportará la disponibilidad de un SIDAFF, se refieren las siguientes:

- Se fortalece la relación Plan-Política Fiscal-Presupuesto.
- Se vigila permanentemente y con datos confiables y oportunos el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal, así como la sostenibilidad fiscal en general y de la deuda en particular.
- Se crean condiciones para asegurar la efectividad de la disciplina fiscal.
- Se ayuda a mejorar el proceso de asignación de recursos.
- Se integran los sistemas de información financiera con los de gestión y de control.
- Se informa en tiempo real sobre el estado de los trámites/procesos administrativos con impacto financiero.
- Se simplifican procesos y se liberan recursos para una mayor eficiencia organizacional.
- Se facilita la adopción del Sistema de Cuenta Única de Tesorería, posibilitando el incremento de los rendimientos por la inversión de los excedentes de caja.
- Se coadyuva a implantar una administración por resultados y el sistema de evaluación del desempeño.
- Se posibilita la mejora, oportunidad y calidad de los reportes al Congreso.
- Se coadyuva a la divulgación y transparencia de las cuentas públicas y a la rendición de cuentas al Congreso y a la Sociedad Civil.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

C. EI SIDAFF DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

C.1 Aspectos Generales del SIDAFF Poder Ejecutivo Federal

Conceptualmente el SIDAFF del Poder Ejecutivo Federal tiene los mismos propósitos y contenidos del SIDAFF y al igual que aquél debe estar soportado tecnológicamente por un aplicativo informático central y una red de comunicaciones acorde con el universo de información que cubre y procesa.

Las características particulares más significativas del SIDAFF Poder Ejecutivo Federal son las siguientes:

- El ámbito de su cobertura se reduce específicamente al ente público Poder Ejecutivo Federal.
- Es de tipo transaccional, dado que debe registrar e integrar información de cada uno de los eventos seleccionados de los procesos administrativo-financieros que ocurren en el ámbito que cubre.
- Los registros contables y sobre la gestión a realizarse en el sistema deben estar insertos en los propios procesos administrativo-financieros que los generan.

C.2 Elementos y metodología básica del Proceso del SIDAFF PEF

En función de la metodología que aporta el enfoque por procesos para el análisis y diseño de las organizaciones complejas ya referidas, se describen los elementos constituyentes básicos del Proceso Básico del SIDAFF, es decir, sus principales productos (salidas), las entradas de datos y aspectos muy generales sobre su metodología de procesamiento.

C.2.1 Productos (salidas) del SIDAFF PEF

Teniendo en cuenta que el SIDAFF-PE procesará información financiera y datos administrativos relacionados con la misma, sus productos estarán siempre relacionados con la gestión financiera de los recursos que se le asignen al ente y a cada uno de sus unidades administrativas gestadoras de recursos. En tal contexto, el SIDAFF-PEF debe registrar e integrar los datos necesarios para generar en tiempo real los siguientes tipos de estados:

- Estados e informes sobre la gestión administrativo/financiera:
 - Estados e Informes sobre la gestión financiera de los recursos humanos.
 - Estados e informes sobre la gestión administrativo-financiera y patrimonial de los recursos materiales y servicios generales.
 - Estados e Informes sobre la gestión de los recursos financieros no incorporada en el sistema de contabilidad gubernamental,
- Estados sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos,
- Asientos y Libros de Contabilidad y Estados Contables
- Estados de Contabilidad Económica y sobre la Gestión de las Finanzas Públicas

C.2.2 Centros de registro (entradas) del SIDAFF PEF

Se denominan como "Centro de Registro" del SIDAFF PEF, a cada una de las áreas administrativas de dicha jurisdicción donde ocurren transacciones administrativo-financieras y desde donde se introducen datos previamente seleccionados de cada una ellas a la respectiva base de datos. La introducción de datos al SIDAFF PEF debe realizarse, en general, automáticamente, al ocurrir los eventos administrativos preestablecidos de los respectivos procesos, sin acción especial alguna.

C.2.3 Procesamiento de la información del SIDAFF PEF. Organización Básica.

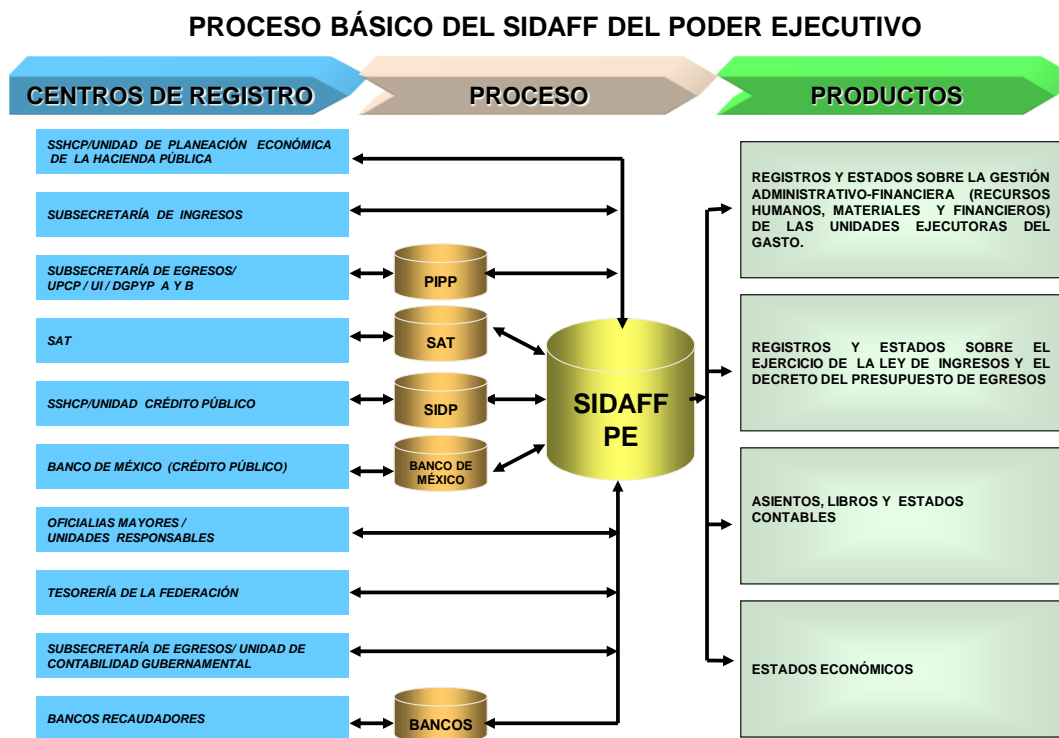
Desde el punto de vista tecnológico el SIDAFF PEF, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos procesos que conforman dicho ámbito institucional, se integre y

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

procese en una única base de datos. Esta integración, en algunos casos podrá realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces de base de datos ya organizadas, que cumplen con los parámetros tecnológicos y de comunicaciones fijados por los administradores del SIDAFF PEF. La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SIDAFF PEF que realicen los expertos en tecnología, es la que determina la eficacia y eficiencia que generan los productos ya reseñados.

C.2.4 Esquema del Proceso Básico del SIDAFF PEF

A continuación se presenta el esquema del proceso básico del SIDAFF PEF que muestra en forma muy agregada el flujo de la información que procesa y los productos que genera.



C.3 Desde el SIDAFF del Poder Ejecutivo Federal al SIDAFF de la Federación.

El objetivo final del desarrollo del SIDAFF es disponer de una herramienta tecnológica que integre datos y genere estados e información presupuestaria, contable y económica consolidada de todo el Sector Público de la Federación. Para llegar a cumplir con este objetivo en forma eficiente, se debe disponer, en primer lugar, de un SIDAFF que opere en forma confiable y oportuna en cada uno de los entes públicos de la Federación.

La primer meta en aras de dicho objetivo, es disponer de un SIDAFF transaccional implantado y operando eficientemente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo Federal. Este SIDAFF transaccional, por sus grandes dimensiones, no será útil como modelo tecnológico para la mayoría de los entes públicos de la Federación, pero aporta a éstos las bases conceptuales y metodológicas diseñadas en el marco de las normas contables emitidas por el CONAC, que deberán implementar en sus propios desarrollos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

A partir de la disponibilidad de un SIDAFF transaccional en cada uno de los entes públicos, se podrán construir otros SIDAFF que básicamente operarán integrando estados financieros para generar estados presupuestarios, contables y económicos consolidados de los distintos agregados institucionales ya referidos.

En la tarea de producir estados consolidados a partir de los SIDAFF transaccionales, corresponde que en primer lugar se construya, el SIDAFF del Gobierno Federal (no transaccional), integrando estados e información financiera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, cuyo principal producto a generar es la Cuenta Pública.

Sucesivas etapas de avance gradual y sistemático en el desarrollo e implantación del SIDAFF en el ámbito de la Federación, permitirán construir, a partir de la disponibilidad del SIDAFF del Gobierno Federal, los siguientes SIDAFF (no transaccionales) que en todos los casos integrarán y consolidarán automáticamente los estados presupuestarios y económicos e información contable seleccionada de los entes públicos o sectores institucionales que los componen:

- SIDAFF del Gobierno General, que integrará y consolidará estados del Gobierno Federal y de la entidades paraestatales no empresariales y no financieras y las de la Seguridad Social.
- SIDAFF del Sector Público Presupuestario, que integrará y consolidará estados e información de todos los entes públicos incorporados a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- SIDAFF del Sector Público no Financiero (SPNF), que integrará y consolidará estados del Gobierno General y de las entidades paraestatales empresariales financieras.
- SIDAFF del Sector Público de la Federación (SP), que integrará y consolidará estados del Sector Público no Financiero y de las entidades paraestatales empresariales financieras.

A medida que se avance en la implantación de las normas emitidas por el CONAC en materia de clasificadores y plan de cuentas, así como sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental en todo el ámbito de de la Unión, podrá plantearse el desarrollo de un **SIDAFF PEF** con alcance de todo el Sector Público mexicano, donde se integre y consolide la información presupuestaria, contable y económica de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios.

C.4 El SIDAFF Del Poder Ejecutivo Federal (SIDAFF PEF) y el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal (SCG PEF).

Como se señala más adelante, el SIDAFF PEF y el Sistema de Contabilidad Gubernamental ambos del Poder Ejecutivo Federal, registran, procesan, integran y emiten automáticamente en tiempo real, el primero los datos administrativos-financieros de todos los sistemas y procesos que conforman su Ciclo Hacendario y producen estados e información financiera y administrativa del mismo, y el segundo las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que modifican su situación patrimonial.

El SIDAFF y el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal sólo difieren en el universo que abarcan. Este último es la parte fundamental y podría decirse el núcleo central del primero, que por definición cubre un universo de sistemas y procesos más amplio. Ambos, registran información a nivel transaccional y operan mediante el soporte de la misma herramienta tecnológica y la misma red de comunicaciones.

En el marco anterior, el SIDAFF PEF, además de la información propia del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal, integra y procesa los siguientes tipos de información administrativo-financiera de dicho ámbito institucional:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

- Información relacionada con la política fiscal anual, tal como la referida en el documento anual de comunicación de la política presupuestaria al Poder Legislativo (Art.42 Fracción I de la LFPRH) y en los Criterios Generales de Política Económica.
- Información relacionada con el Plan Anual de Financiamiento de la Federación.
- Información relacionada con la preparación del Proyecto de la Ley de Ingresos de la Federación.
- Información relacionada con el proceso de programación y presupuestación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Información relacionada con la gestión de los procesos administrativo-financieros que realizan los ejecutores del gasto del ente público, es decir con la administración de sus:
 - Recursos Humanos
 - Recursos Materiales y Servicios Generales
 - Recursos Financieros

Los contenidos, características, elementos y metodología operativa del SCG PEF, se desarrollan en los Capítulos siguientes de este Manual.